



Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 005-1-2011-MPT

Talara, veintiséis de enero del dos mil once.-----

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 26 de enero del 2011, la Ampliación del Acuerdo de Concejo en el sentido de Facultades a los señores Titulares y Suplentes con relación a la firma de cheques, pagares, cartas órdenes, letras y otros documentos de índole financiero;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica, administrativa y política, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en la cual se determina la facultad de las mismas que ejercen actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo 004-1-2011-MPT de fecha 11.01.2011 se autoriza el registro de firmas ante entidades bancarias y/o financieras en que la Municipalidad Provincial de Talara posee recursos a:

TITULARES:

Sr. VICTOR MANUEL DELLY MENDOZA	-	Gerente Municipal
Econ. GUSTAVO TEOFILO CARRASCO LASTARRIA	-	Tesorero Municipal

SUPLENTES:

Abog. CPC. FRANCISCO VILLON BUSTAMANTE	-	Jefe Oficina de Adm. y Finanzas
Abog. CESAR AUGUSTO CHIROQUE RUIZ	-	Secretaria General

Que, mediante Informe 006-01-2011-OAF/MPT, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Dr. CPC. Francisco Villón Bustamante, nos comunica que en el Acuerdo de Concejo antes indicado, se ha obviado las facultades a los señores Titulares y Suplentes con relación a la firma de cheques, pagares, cartas, órdenes, letras y otros documentos de índole financiera;

Que, deliberado el asunto en Sesión Extraordinaria de Concejo y sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos, la ampliación solicitada por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

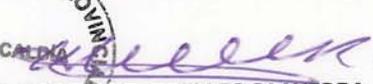
De conformidad a lo antes expuesto, a las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

- AMPLIAR** el Acuerdo de Concejo 004-1-2011-MPT de fecha 11.01.2011 en el sentido de: otorgar facultades a los señores Titulares y Suplentes con relación a la firma de cheques, pagares, cartas, órdenes, letras y otros documentos de índole financiero.
- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUE Y DESE CUENTA.-----


Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
 SECRETARIO GENERAL


DR. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
 ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
 Gerencia Municipal
 Of. Administración y Finanzas
 Tesorería
 Informática
 Oficina Regidores
 Archivo
 Iva

